SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ LOS ALELIES, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° ---908---/

VALPARAISO, -5 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02191 de fecha 26 de Marzo de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ingreso de Partes SERVIU N° 2972 de fecha 23 de Febrero de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Condominio Los Alelíes de Viña del Mar, cuyas obras se encuentran terminadas, pero requieren mayor plazo para realizar el cierre administrativo del proyecto.

El Memorándum N° 172-1962 de fecha 15 de Marzo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras se encuentran terminadas y recibidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS ALELIES, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	14.496.270-2	ALARCÓN CORIA JESSICA PILAR
2	05.682.803-6	APABLAZA VERDEJO HUGO JUAN
3	07.445.057-1	CISTERNA REYES IVÁN EDUARDO
4	08.251.514-3	DÍAZ CASTILLO JAIME HIPÓLITO

5	11.188.369-6	FERNÁNDEZ AGUILERA ANA MIGUELINA
6	06.812.172-8	GALDÁMEZ FARÍAS NATALIA DEL CARMEN
7	13.193.729-6	GARRIDO ALDANA PRISCILLA ESMERALDA
8	04.723.935-4	GUERRERO ARRIAGADA HERNÁN RAMIRO
9	05.617.097-9	GUZMÁN ULLOA MARÍA ENCARNACIÓN
10	09.827.927-K	HUMERES LÓPEZ IRMA BEATRIZ
11	11.100.093-K	INZUNZA CEBALLOS VERÓNICA DEL CARMEN
12	03.458.370-6	LARA FERNÁNDEZ ISAAC BETEL
13	12.132.183-1	LEIVA ROJAS CAROLINA IVONNE
14	10.968.502-K	LÓPEZ GAJARDO DAVID ANDRÉS
15	9.020.036-4	MALDONADO LEIVA EDUARDO ALEX
16	14.454.258-4	MARTÍNEZ CALDERÓN VIRGINIA MACARENA
17	08.377.883-0	MATURANA RAMÍREZ NADIA ANGÉLICA
18	14.578.538-3	MORAGA GARRIDO JANE CAROLINE
19	08.790.717-1	NÚÑEZ VERA ISABEL DEL CARMEN
20	10.336.664-K	OSORIO VALENZUELA NAYARY AURA ROSA
21	09.526.465-4	OYARCE PEÑAILILLO BERNARDA DEL ROSARIO
22	04.252.145-0	ROJAS SALINAS CELIA DEL CARMEN
23	01.904.589-7	SAA TORO RUBILDA
24	09.892.805-7	SAAVEDRA ALLENDES ROSA ISABEL
25	04.077.356-8	TOBAR BUSTILLOS HERNÁN HUMBERTO
26	09.747.185-1	VICENCIO ARAYA CRESCENCIA VIVIANA
27	10.112.242-5	ZAMORA LANAS ROSA ELIANA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

Vega
Unidad Jurídica

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**